



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.478 / 2014.

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378.
- Memorandum N° 180/2014, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por la Directora Departamento de Salud.
- Memorandum N° 437/2014, de fecha 24 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° RECONOCESE cambio de nivel en las fechas que se señalan a los funcionarios del Depto. de Salud que se individualizan:

Rut	Nombre	Categoría	Nivel Actual	Nivel Medio	Fecha de Cambio
11.188.552-4	Alvaro Figueroa Cisternas	F	10	9	Julio 2014
11.942.155-1	María Eugenia Castro Pacheco	D	11	10	Noviembre 2013
11.385.440-5	José Maldonado Rojo	F	10	9	Julio 2013
12.406.974-2	Marcela Patiño Berrios	B	13	12	Julio 2014
12.578.079-2	Nora Pizarro Olivares	D	13	12	Noviembre 2013

PAGUESE retroactivamente las diferencias que se hayan producido a cada uno de los funcionarios.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

Decretos Salud / Cambio Nivel / Decreto 3478.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- CARPETA PERSONAL.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. SALUD.
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / pfc.